

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS
ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA
5 CENTIMOS EN TODA ESPAÑA

PRECIO DE ANUNCIOS
En todas las ediciones de la CORRESPONDENCIA
UNA PESETA LINEA
Se reciben exclusivamente en esta administración y en las oficinas de la SOCIEDAD GENERAL DE ANUNCIOS, PRINCIPLE, 27.
El importe de los recibos de suscripción se admite en parte del pago de la música que expende D. A. Romero, Capellán, 10.

PRECIO DE LA SUSCRICION
A LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA
con el regalo de dos números mensuales
de la CRONICA DE LA MODA Y DE LA MUSICA.
150 PESETAS AL MES, 17 AL AÑO.
En Prov. 2 mes, trimestre, 6, Ult. y Est. 11

AÑO XXXV. NUM. 9776

MADRID SABADO 27 DE DICIEMBRE DE 1884

OFICINAS: FACTOR, 5

LA LINERA
Género de punto.—Manitas.—Lencería de nuestra fábrica y extranjera.—Artículo blanco en algodón, cortinajes, tiras, bordados, encajes.—Camisera.

A LA VIRGEN DEL PILAR
MERCERIA, MANGUITOS
Artículos de poco precio para regalos de Navidad.
CALLE MAYOR, 50

CAMISERA DE RIVAS
11-PRINCIPLE-11
Género de punto, corbatas, guantes ingleses y objetos para regalos.

NO PUDIENDO YA VERIFICAR LAS GRANDES ELABORACIONES, cada vez más numerosas, de la gran fábrica de Pontajes, el día 1.º del próximo enero se trasladará el laboratorio químico-farmacéutico al antiguo palacio del Cardenal Cisneros, plaza de la Villa, 4, para la venta al por mayor, y a la calle del Sacramento, 2, la botica para la venta al por menor.

VINOS SUPERIORES DE TODAS CLASES
CALLE DEL BAÑO NÚM. 9.

MALES SECRETOS Consulta y medicamentos, 49 rs. Desengaño, 20, bajo.

AU CARNAVAL DE VENISE
R. MOYA, CARMEN, 2.
Especialidad en artículos para regalos, en bronce, porcelana y etc. etc.

LOS FUSILEROS
La preciosa música de esta aplaudida obra del popular maestro Barbieri, se ha de vender en la casa editorial de Zozaya, 34, Carrera de San Jerónimo, 34, almacén de música y pianos.

PEINETAS DE NOVEDAD
Se ha recibido un completo y variado surtido en esta imitación a concha desde una peseta, y las renombradas de **Cellulolite** que sustituyen ventajosamente a la concha con la ventaja inmensa de ser **incombustibles**, de las que se continúan haciendo de encargo al gusto y medida que se deseen en la

PERFUMERIA FRERA
Especial en blancos y tintes.
1. CARMEN, 1.

OBJETOS PARA REGALOS.
Novedad en gemelos para teatro.
Barómetros y termómetros para balcon.

ARAMBURO HERMANOS, PRINCIPLE 12.

BUENOS VINOS
AVANSAYS, CARMEN, 10.

MALES VENEREOS CURA RADICAL DE 9 A 12 y de 3 A 7. Valverde 5, bajo

32, ESPOZ Y MINA, 34.
Se han recibido las nuevas
MAQUINAS PARA COSER
que esperan varios de nuestros clientes.
desde 2 PESETAS semanales con los accesorios adelantados.
REBAJA EN LOS PRECIOS Y SIN FIADOR.

PASTA PECTORAL DEL BUEN SUCESO
Medicamento verdaderamente eficaz para curar toda clase de toses.—Botica del BUEN SUCESO.—Caja DOS pesetas.—Plaza del Ángel, 10.

LOS CATALANES, TUNRONES ESPECIALES A 6 RS.
Legítima butifarra catalana. Peligros, 3.

EDICION DE LA MAÑANA
DE HOY 27 DE DICIEMBRE.

La Gaceta no contiene hoy disposición alguna de interés general.

PRESIDENCIA.—Reales decretos nombrando senador vitalicio a D. Manuel Girón; disponiendo que el consejero D. Francisco Rubio, que sirve hoy en la sección de Gobernación, pase a la de Ultramar; que el consejero D. Ramon de Campomanar, que sirve en la de Fomento, pase a la de Gobernación; y nombrando consejero de Estado a D. Juan Magaz con destino a la de Fomento.

La AGENCIA FABRA nos comunica esta madrugada los siguientes TELEGRAMAS:
Paris, 26.

BOLSA.—Fondos franceses: 3 por 100, 78-75 0/0; 4 1/2 por 100, 108-95 0/0. Fondos españoles: 4 por 100 exterior, 60-10; obligaciones de Cuba, 468-00; consolidados ingleses, 99 7/16.
—Ultima hora: 4 por 100 exterior, 60 1/4; idem amortizable, 75 0/0; obligaciones de Cuba, 468-75.

Londres, 26.
Con motivo de ser día festivo en esta capital no ha habido Bolsa hoy.

Lisboa, 26.
El parte del Observatorio de esta capital anuncia una ligera oscilación de tierra a las ocho y 45 minutos de la noche de ayer, la cual pasó desapercibida para la mayoría del público.

Anoche se desencadenó una violentísima tempestad en el Algarbe.

Paris, 26.
Senado.—Se desecha por 184 votos contra 45 una proposición del Sr. Buffet, pidiendo que se voten los presupuestos por docenas partes provisionalmente, sin separar el de ingresos del de gastos.

Luego se discute el presupuesto de ingresos. Se aprueban los cinco primeros artículos del mismo.
Mañana, a las nueve de la mañana, se celebrará sesión para continuar este debate. El ministro de Hacienda, Sr. Tirard, presenta un proyecto de ley pidiendo un crédito de mil millones de francos, para atender a los gastos del primer trimestre de 1885, ante la eventualidad de que no se voten los presupuestos en los pocos días que faltan para terminar el año.

Dice la Gaceta Universal de anoche, que aunque los amigos del Sr. Martos no se han reunido, se suponía fundadamente ayer tarde que se presentarán en el Parlamento en la misma actitud que los del Sr. Moret.

En el proyecto de ley de gobierno, y administración municipal que hoy leerá en el Congreso el ministro de la Gobernación, se suprime la elección de ayuntamientos en todos

los pueblos menores de 500 residentes donde constituirán aquella corporación cuantos tengan el derecho de elegir diputados a Cortes. En los menores de 500 residentes se formarán dos listas iguales de aquellas electorales, y cada una formará, durante dos años, el ayuntamiento.

En la administración local se reduce el presupuesto de gastos en toda la nación en más de 50.000.000 de pesetas.

El gobierno se reserva el nombramiento de alcaldes únicamente en las poblaciones mayores de 100000 almas.

Las diputaciones provinciales se compondrán de un diputado elegido por cada región, y de los senadores y diputados electivos por cada provincia que serán vocales natos y de los senadores vitalicios en la provincia de su nacimiento o en la que tengan bienes.

Las comisiones ejecutivas se compondrán de personas que no tengan el carácter de diputados.

Estas son algunas de las novedades de la nueva reforma.

En cuanto se restablezca de su enfermedad el primer tenor cómico Sr. Constanti, se verificará en el teatro de Apolo el estreno de la zarzuela en tres actos *El guerrillero*. Hoy sábado y mañana domingo por la tarde y noche se representará en dicho coliseo la obra de gran espectáculo *Los sobrinos del capitán Grant*.

En el teatro Lara se estrenará muy en breve una pieza en un acto, titulada *El capitán Marchando*.

—Parece que la eminente diva Sra. Sembrich, cantará en su última función del teatro Real la preciosa partitura de Bellini, *Sonambula*.

Para la junta solemne que la academia de Ciencias Morales y Políticas celebrará mañana, domingo, han sido invitados los señores residentes en esta corte, entre los cuales se halla el señor obispo electo de Cartagena.

Hoy sábado, a las nueve de la noche, se inaugurarán en el Fomento de las Artes las conferencias públicas, dando el Sr. Labra su aplazada lección sobre la «Constitución en 1812.»

Ayer se cometió un robo en la calle de la Libertad n.º 7, piso principal, habitación de doña Magdalena de Campos, llevándose los ladrones los efectos y alhajas siguientes: Diez billetes de Banco de 25 pesetas, dos de 50, 25 pesetas en metálico, un adorno de brillantes tasado en 18000 rs., dos pulseras de 4000, rs. cada una, otras de 800 y 2000 respectivamente, 26 zafiros valorados en 4000, un par de pendientes de oro y esmalte en 2000, otros en 3000 y otros en 4000, tres sortijas en 6000, un par de agujas de oro con turquesas, gran número de cubiertos de plata y otros efectos.

La duquesa que se encontraba ausente, al volver a su habitación, se encontró los muebles y armarios fracturados y las ropas por el suelo.

La puerta de la habitación no estaba fracturada. Hasta las primeras horas de esta madrugada se ignoraba quiénes fueran los autores del robo.

Después de la reunión general de diputados y senadores presidida por el Sr. Sagasta

se reunieron separadamente los diputados acordando lo siguiente:

Que el diputado por Cuba, Sr. Villanueva, pida mañana mismo, si es posible, documentos sobre el nuevo empréstito de Cuba y liquidación de los anteriores.

Que pida también documentos sobre el nombramiento del general Fajardo y otros asuntos que se relacionan con la ley constitutiva del ejército, el general Daban.

Que el señor marqués de la Vega de Armijo lo pida también de todos aquellos asuntos de política exterior en que este gobierno ha intervenido durante el interregno parlamentario.

Que la cuestión sanitaria y sus derivaciones, como lo de la diputación provincial de Tarragona y otros asuntos, los traten los señores González (D. Venancio), Gullón y Ferragés.

De la cuestión universitaria, cuando llegue al Congreso, se ocupará en primer término el Sr. Leon y Castillo, en lo que esta cuestión se relaciona con el orden público, y los Sres. Albareda y Gamazo la tratarán bajo el punto de vista de las ideas del partido en materia de enseñanza, si bien es posible que esto lo dejen para cuando presente los proyectos anunciados, el señor ministro de Fomento.

De las cuestiones de Hacienda, que tratarán los Sres. González (D. Venancio), Eguilior y otros; del tratado con los Estados Unidos; de los asuntos de Marina, de que se ocuparán los Sres. Rodríguez Batista y Becerra Armesto; de las suspensiones de ayuntamientos y diputaciones y otros puntos acordaron los diputados liberales tratarlos con más detenimiento.

Anoche recibimos el siguiente telegrama de nuestro servicio particular:
Vigo, 26 (3-40 t.).

La velada que se ha celebrado hoy en honor de Mendez Nuñez ha sido magnífica. El presidente, Sr. Barcena, pronunció elocuentes frases.

Se leyeron poesías de los Sres. Taboada, Morejon, Mestre y otros.

La parte musical fué admirable. El secretario, Sr. Fernandez Dominguez, pronunció un entusiasta discurso, que fué muy aplaudido.

El proyecto de erección de una estatua al ilustre marino ha sido recibido con entusiasmo. —El correspondiente.

El diputado por Plasencia, Sr. Perez Aloe, ha regresado a Madrid.

El reverendo padre Parrondo continuará las conferencias familiares para hombres en la iglesia de las Maravillas, el domingo próximo, 28, a las tres en punto de la tarde.

El *Barcelonés* publica una notable y enérgica carta del Sr. Sagasta, mandando se disolvieran los dos comités provinciales del partido liberal que allí funcionan, y dando reglas para el nombramiento de un solo comité.

Al par de la carta del Sr. Sagasta, el *Barcelonés* publica otra de los Sres. Arnús, Maluquer y Fabra, apodados del Sr. Sagasta, para que a los catorce días de publicados estos documentos, se reúnan los comités loca-

les y nombren delegados para la designación del comité provincial.

La comisión de actas del Congreso se reunió ayer tarde, aprobando las de Teneife Huescar y Cieza, por cuyos distritos han sido electos los Sres. Perez Zamora, Cánovas de Castillo (D. Máximo) y el duque de Alba.

La de Almazán, referente al Sr. Ruiz (don Gustavo), como ya ha cumplido los veinticinco años, que se proceda a segunda elección.

En el expresado del Escorial llegó a Madrid esta mañana el ex-subsecretario de Hacienda D. Celestino Rico.

Ayer llovió en Segovia, Zamora, Barcelona, Toledo, Lérida, Badajoz, Tarragona, Valencia, Castellón, Sevilla, Santander y Almería, y nevó en Gerona, Zaragoza, Cuenca, Valladolid, Avila, Teruel, Guadalajara, Salamanca y Madrid.

Continúan llegando de provincias telegramas relativos a los temblores de tierra ocurridos anteanoche.

Los ultimamente recibidos son los siguientes:
De nuestro servicio particular.
Sevilla, 26 (2-40 t.).

Anoche hubo un fuertísimo temblor de tierra que produjo gran alarma en toda la población.

El público abandonó los cafés y los teatros.

Los señores Tena, hijos (D. Torcuato y don Cayetano), se salvaron milagrosamente pues se encontraban próximos al sitio en que se hundió una fachada del hospital del Pozo Santo. —El correspondiente.

De los gobernadores de las provincias al ministro de la Gobernación:
Granada, 26 (12-50 t.).

En el término de Loja, se han hundido los cortijos llamados Nios, Parrilla, Pilar, Pedro Bueno y una casilla de peones camineros.

Se han estraído de los escombros dos personas heridas, y faltan cuatro que se suponen debajo de los escombros.

Granada, 26.
En Orivar se han hundido varias casas y consecuencia del terremoto, habiendo quedado cuarteadas todas las demás del pueblo. Hay que lamentar la muerte de cuatro personas, y las graves heridas de tres más. El terremoto se reprodujo siete veces, aunque con menos intensidad que la primera.

Granada, 26.
Segun el parte detallado del alcalde de Albuñeros se han hundido más de la mitad de las casas de dicha villa, calculándose que bajará de 150 el número de cadáveres sepultados bajo sus escombros.

Granada, 26.
El alcalde de Murchas da cuenta del hundimiento de varias casas de aquella villa, ocurrido en la noche anterior, y de la muerte de ocho personas, habiendo resultado muchas más heridas.

También en Cajar hay algunas personas heridas con motivo de hundimientos parciales.

Granada, 26.
El alcalde de Talarraya participa que a

llamadas *brúle-queue* llena del tabaco que se fabrica picando colillas de cigarros.
Al ver a las dos mujeres se quitó vivamente su gorilla y tomó la fisonomía más hipócritamente dulce que le fué posible.
—¡Sois vos, buena hermana! — exclamó. — Entrad, entrad pronto, y la bendición del cielo os acompañe... Entrad también, señorita, y gran honor tenemos en recibirlos.
—¿Cómo está nuestra querida enferma? — preguntó la religiosa.
—El médico que ha venido de vuestra parte a las tres la encuentra un poco mejor, y dice que si pasa la noche sin resaca, tal vez salga del paso.
—¿Recobró el conocimiento?
—Por completo. Ha preguntado dos ó tres veces por vos... ¿Vais a subir?
—¡Ciertamente! Para eso he venido, pero no estaré más de un minuto al lado de vuestra hija. Otros sufrimientos nos reclamán. Pasad primero, hija mía.
—Estas últimas palabras se dirigían a Dinah, a quien su compañera indicaba con el gesto una escalera muy pendiente, cortando la casa por el medio.
—La joven subió los escalones del único piso y se detuvo en el replano, en el que había una puerta a la izquierda y otra enfrente.
—Esta fué la que la religiosa abrió.
—Ya hemos llegado; — dijo haciendo pasar a Dinah a una cámara apenas amueblada con tres sillas comunes y un lecho enteramente oculto por grandes cortinas de indiana blanca.
—La amiga de Octavio dio algunos pasos sin desconfianza, creyéndose seguida, pero de pronto se detuvo, estremeciéndose.
—Le pareció oír cerrarse la puerta y rechinar la llave en la cerradura.
—Se volvió bruscamente y se encontró sola.
—Corrió a la puerta y quiso abrirla.
—La resistencia que encontró la demostró hasta la evidencia que no se había engañado.
—Estaba prisionera.
—Se dirigió al lecho, y con trémula mano levantó las cortinas.
—El lecho estaba vacío.
—Saltó a la ventana. Una red de alambre impedía abrir la fallera.
—Detrás de los cristales había cuatro barras en cruz, y por entre las barras como se descubrían grandes terrenos baldíos, vastos espacios áridos y desiertos.
—Volvió a la puerta y gritó:
—¡Hermana, hermana mía... no me abandonéis!
—Una carejada la contestó.
—Oyó que bajaban la escalera.
—Luego todo quedó en silencio.
—Comprendió entonces que había caído en un lazo.
—Recordó la cena en casa de la Saint-Angot.
—Un espanto mezclado de horror se apoderó de ella y casi la hace perder el sentido; pero pronto le recobró y se repuso del desfallecimiento de todo su ser.
—Se dijo que no existía medio de salvación más que en una indomable energía.
—Se recomendó a Dios, pensó en Octavio y se puso a buscar en aquella pieza un objeto cualquiera que pudiese convertir en arma.

Pero nada encontró.
—La supuesta religiosa, después de haber cerrado la puerta y contestado con una carejada a la llamada desesperada de la joven, descendió al piso bajo y entró en una pieza en que se encontraban dos hombres sentados uno frente al otro.
—Uno era el personaje de blusa, de rostro de bandido por quien fué abierta la puerta de la casa.
—El segundo, — digámoslo de nuevo, era Sarríol, pero un Sarríol inédito, un Sarríol elegante, un Sarríol perfumado, transformado, caracterizado, desconocido en fin.
—El brazo derecho de Mad. Saint-Angot llevaba una peluca con raya por el medio, pañuelos postizas y bigotes retorcidos del mismo color que los cabellos de la peluca.
—Su traje y empaque ofrecían el *nun plus ultra* del *chic* de un sultán de las cerveterías de los barrios bajos.
—En la arcada superciliosa de su ojo derecho se veía encajado un monóculo que le hacía parecer bicho.
—Llevaba cargado el rostro de carmin y blanquete para rejuvenecerse.
—En una palabra: a fuerza de querer embellecerse se había puesto más feo que nunca.
—En el momento en que lo encontramos se disponía a *estranjular un papagayo*, en lenguaje vulgar, tomar un absinto, y daba cuidados especiales y minuciosos a la preparación de su breva.
—Tomó primero la botella de agua, y alzándola a toda la altura de su brazo dejó caer una gota de agua una sola en la copa, llena en su tercera parte del licor color de esmeralda.
—Era lo que se llamaba el *golpe*, primera de las tres fases por las que debe pasar un absinto bien hecho.
—Operado el *golpe*, Sarríol consultó su reloj, dejó pasar cinco minutos, ni uno más, ni uno menos, tomó de nuevo la botella, e imprimiendo a su muñeca una especie de temblor nervioso, que por su perfecta regularidad manifestaba una gran habilidad, dejó caer una tras otra doce gotas perfectas y separadas.
—El licor se enturbió... Filamentos blanquicosos, azulándose poco a poco, empezaron a serpentear, fundiéndose luego unos con otros y produciendo una tinta uniforme oleaginosa el absinto, lo cual constituía la segunda fase: la *infusión*.
—Faltaba la fase suprema, la más difícil, la obra maestra, el *precipitado*.
—El absinto, victorioso de las primeras pruebas, puede en la tercera *engarsarse* y convertirse en un brevaque indigno de tocar los labios de un aficionado que se respetara.
—Sarríol, levantando la botella sobre su cabeza, inclinó bruscamente el gólete con la rapidez de una chispa eléctrica y la alzó lo mismo, enviando a la copa justa la cantidad necesaria para que no desbordase.
—El absinto estaba perfecto, y el artista, sonriéndose de su obra, empezó a paladear voluptuosamente el primer sorbo, cuando la falsa religiosa entró, arrojó su cofia de grandes alas, sacudió su cabeza, y cogiendo con sus manos su folla de lana gris, se puso a bailar un paso de carácter ultrafantástico, muy apreciado en el baile de la Reina Blanca.

tras que contemplaría las estrellas, brillando en el cielo a través del raudal entrelazado, y que Octavio murmuraría a su oído palabras de amor.
—Dinah no sabía felicidad más completa, ninguna más absoluta que los goces que resultaban para ella de estos lentos paseos y de aquellas cartas entrevistas.
—La joven tenía la costumbre de no dejar jamás puesta la llave por fuera.
—No recibía a nadie, y por otra parte nadie iba a visitarla.
—De pronto se estremeció.
—Acababa de llamar a la puerta, y no era la manera de llamar de Octavio.
—Alguno que se engaña, sin duda, — se dijo sin moverse de su puesto.
—Llamaron de nuevo, pero tímidamente.
—Dinah se levantó y entreabrió la puerta.
—Con gran sorpresa suya vio en el descansillo una religiosa, una hermana de la Caridad, de pie, juntas las manos y los ojos bajos modestamente.
—El traje de las santas criaturas que son los ángeles de Dios en la tierra, cuya caridad sin límites es tan conocida, tranquilizó al momento a la joven.
—Saludó con deferencia y preguntó:
—¿No os engañáis, hermana mía?
—Busco a la señorita Dinah Bluet, — respondió la religiosa — me han indicado este piso y esta puerta, y os pregunto a mi vez, señorita, si me engaño al dirigirme a vos.
—Soy Dinah Bluet, hermana mía.
—Deseo hablaros, señorita.
—Entrad, hermana.
—La religiosa entró y tomó una silla que le presentó Dinah.
—Parecía un poco cortada y bajó los ojos después de haberlos alzado casi furtivamente sobre la joven.
—Esta última la contempló durante un segundo con tanta curiosidad como sorpresa; luego se sentó a su vez, y como la religiosa guardase silencio, haciendo pasar por sus dedos las cuentas de su rosario pendiente de su cintura, la dijo:
—Mucho me honra vuestra visita, hermana mía, sea el que quiera el motivo; pero no puedo adivinar cual sea. Os ruego, pues, que me lo hagáis conocer.
—La religiosa vacilaba aun.
—Una especie de penosa emoción se leía en su enflaquecido rostro, pálido y fatigado, y en que las noches pasadas a las cabeceras de los moribundos habían dejado su sello.
—Un ancho círculo azulado dibujaba el contorno de sus ojos un poco hundidos, que jamás miraban de frente, por modestia sin duda.
—Hablad, hermana, os lo suplico, — continuó Dinah, — vuestro silencio me inquieta.
—Señorita, — empezó la religiosa, — vengo a cumplir una misión difícil... Preciso ha sido una circunstancia imperiosa, la más imperiosa de todas; preciso es que tenga que cumplir un deber, el más santo que hay en el mundo, para que me haya permitido turbar vuestra tranquilidad y presentarme en vuestra casa... No dependía de mí obrar de otra manera, y pronto me perdonaréis el paso que doy.
—Las palabras que preceden fueron pronunciadas con voz lenta, en tono grave y casi solemne.

—¡Me asustáis cada vez más, hermana mía! — murmuró la joven. — Sin saber lo que vais a decirme, siento al escucharos una turbación, una angustia involuntaria, que os suplico hagáis cesar lo más pronto que podáis.
—¿Me amenaza algún disgusto ó a alguno que me sea querido?... ¿Me traéis alguna mala noticia?
—¡Sí, hija mía! — respondió la religiosa. — Os traigo una mala noticia.
—¡Ah! — exclamó ingenuamente Dinah; — ¿que le ha sucedido a Octavio?
—La religiosa bajó los ojos, se santiguó devotamente y apoyó contra sus delgados labios la cruz de su rosario, y luego respondió:
—No sé de quién hablais, señorita...
—La joven sintió desaparecer el peso que la ahogaba.
—Si no se tra de él, — repuso respirando libremente; — no comprendo... ¿Qué me importa el resto del mundo?... ¿Qué mala noticia podeis traerme?
—Pues vengo a vos de parte de una persona...
—¡Imposible!... Conozco tan poca gente a quien pueda interesar...
—Os engañáis, hija mía... Buscad bien...
—Por más que discurro...
—¿No os acordáis de una pariente...
—Dinah se estremeció como si un soplo helado hubiera pasado por su epidermis.
—¡Una pariente! — repitió.
—¡Sí.
—Dinah se puso pálida; su corazón se contrajo en su pecho, y con voz apenas distinta balbuceó:
—Mi tía...
—¡Sí.
—¿Es ella quien os envía?
—Ella misma.
—La joven exclamó con indecible espanto:
—¿Qué me quiere esa mujer?
—¡Es mujer es la hermana de vuestra madre, — replicó severamente la religiosa. — No lo olvidéis, señorita.
—¿Y por qué se acuerda de mí?... ¿de mí, que quisiera olvidar hasta ese nombre?
—Desea ardentemente veros.
—¡Verme! — replicó Dinah. — ¡Si la conociérais, hermana mía, como yo la conozco, no me hablaríais de ella! ¡Os engaña! ¡Abusa de vos! ¡Volverla a ver!... ¡Jamás!... ¡Me dá horror... me espanta... y si la vuelvo a ver, será para maldecirla!

XXXXV.
—¡Será para perdonarla! — replicó la religiosa.
—¡Jamás! — repitió la amiga de Octavio. — ¡Jamás!
—Una palabra, hija mía — continuó aquella. — Es la hermana de vuestra madre, y ese título sagrado os ordena el olvido y el perdón.
—¡Sí! — repuso Dinah con creciente excitación — ¡Si, la hermana de mi madre, y ese título es el que la hace más culpable! ¡Ha querido hacerme mucho mal! ¡Olvidarla!... ¡perdonarla!... ¡Sería un cobardía!... ¡Ah, no sabéis lo que ella ha intentado contra mí!
—Lo sé todo.
—¿Sabéis todo y defendéis su causa?
—La defendido y la ganaré.
—Dinah hizo un gesto de violenta denezación.

consecuencia del terremoto se hundieron en la noche pasada multitud de casas, y que a la hora en que comunicamos tan triste noticia iban estraidos de entre los escombros 12 cadáveres.

Málaga, 26.

En Colmenar se sintió el terremoto a las 3:45 de la noche de ayer, repitiéndose cinco veces con ligeros intervalos. El vecindario se lanzó en tropel a las calles. No hubo desgracias personales.

En Periana hay que lamentar gran número de víctimas y hundimientos de edificios.

En Bizarra han ocurrido varios desprendimientos de edificios.

En Canillas han quedado destruidas la mayor parte de las casas, ocurriendo muchas desgracias personales.

En Estepona se vino al suelo parte de la cúpula de la torre de la iglesia, no ocasionando ninguna desgracia personal.

Loja, 26.

Han venido muchas casas al suelo, y van estraidos 12 cadáveres de entre los escombros.

Veles-Málaga, 26.

Se repitió el terremoto hasta nueve veces en la misma noche; no hay más desgracias personales que las conocidas.

Casi todos los vecinos permanecían en las plazas y en el campo.

En toda la provincia de Granada funcionan con servicio permanente las estaciones telegráficas, y las autoridades están atendiendo a remediar las desgracias.

Desde la tarde de ayer está nevando en Madrid.

A media noche era copiosísima la nevada; a la hora de la madrugada en que cerramos este número aun sigue cayendo nieve.

La temperatura ha subido algo.

Bolsin.

Sin operaciones ni cambios.

EDICION DE LA TARDE DE HOY 27 DE DICIEMBRE

La Agencia Fabra ha comunicado hoy por la mañana a la CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA los siguientes TELEGRAMAS:

Paris, 27.

La Sra. de Clovis Hugues que dió muerte a Morin, en el palacio de Justicia, será juzgada ante el jurado el 8 del próximo enero.

El Temps, hablando hoy de las ocupaciones italianas y alemanas en el Mar Rojo, se muestra favorable a las mismas, haciendo votos por su prosperidad.

La manera de contrarrestar la influencia y el predominio de Inglaterra en aquellos parajes, es la creación por otras potencias, de establecimientos análogos a los que aquella posee.

Londres, 27.

Un despacho de Bombay, fechado ayer, que se acaba de recibir, anuncia la llegada de D. Carlos de Borbon a dicha ciudad.

Paris, 27.

Los despachos del Cairo confirman que carece de fundamento la noticia dada por algunos periódicos ingleses, acerca de la supresión de la Caja de la Deuda egipcia.

La sesión de hoy en el CONGRESO se abrió a las dos y media, bajo la presidencia del señor conde de Toreno.

Escasa animación en la Cámara. Cincuenta diputados en el salón. Las tribunas vacías.

En el banco azul el señor ministro de la Gobernación.

Lo que pudimos llamar primera parte de la sesión, se dedicó a petición de documentos; la segunda, a la lectura de los proyectos de gobierno y administración local y de régimen electoral.

Pidió el señor marqués de la Vega de Armijo documentos relativos a las negociaciones con Italia y con el Vaticano, con motivo del discurso pronunciado por el señor ministro de Fomento, y al cumplimiento del tratado de

Wad-Ras: el Sr. Martínez presentó documentos referentes a la elección por el distrito de Arzuza (Coruña), cuya acta está declarada grave.

Pide el joven fusionista Sr. Villanueva los documentos referentes al último empréstito para Ultramar, y los datos y antecedentes relacionados con las operaciones de créditos y empréstitos realizados para la isla de Cuba desde el año de 1872, en que se publicó el arreglo de las deudas de aquel Tesoro; el Sr. Alcalá del Olmo, nota de las importaciones en la Península de azúcares de las Antillas, comparada con la de años anteriores, y datos referentes a las subastas de documentos oficiales en la Habana; y, finalmente, el señor Dabán solicita documentos referentes al decreto concediendo al general Fajardo, gobernador general de Cuba, las atribuciones y carácter de general en jefe del ejército.

El Sr. Romero subió a la tribuna y leyó con entonación clara y vigorosa el proyecto de administración y gobierno local. La Cámara le escuchó con perfecta atención y mostró con insinuadas ruidos de aprobación el buen efecto que causaba la lectura del articulado, y singularmente el notable preámbulo del proyecto.

El título I trata de la administración local, y consta de un solo capítulo (titulado De las corporaciones populares, a las cuales corresponden, según la ley, la deliberación y acuerdo de los intereses locales. Dichas corporaciones son los ayuntamientos, las juntas regionales y las diputaciones provinciales.

El título II trata de la organización de los ayuntamientos. El capítulo 1.º de este título, De los términos municipales. Toda agregación o segregación se hará por expediente, en el cual se oirá a los pueblos que afecte, a la región o regiones interesadas y a la comisión provincial cuando dichos pueblos formen parte del mismo partido judicial; pero si pertenecieran a otros, será necesario ordenar el informe de las juntas regionales respectivas, ministerio de Gracia y Justicia y Consejo de Estado. Resuelve en definitiva el ministro de la Gobernación.

El gobierno tiene facultades por sí para agregar territorio al término de Madrid dentro de un radio de 10 kilómetros. Igualmente agregaciones podrá hacer a las demás poblaciones que excedan de 100000 almas dentro de un radio de seis kilómetros.

La capital de un ayuntamiento de varios pueblos estará en el de más vecindario. La traslación de capital necesita el acuerdo de dos tercios partes de concejales, y si hubiera reclamaciones, las resolverá el gobierno oyendo al Consejo de Estado.

El capítulo II del proyecto trata De los ayuntamientos. Determina el número de concejales que debe tener cada ayuntamiento, en la forma siguiente: De 1000 a 3000 habitantes, 15 concejales. De 3000 a 10000, 17. De 10000 a 15000, 19. De 15000 a 20000, 21. De 20000 a 25000, 23. De 25000 a 30000, 27. De 30000 a 35000, 31. De 35000 a 40000, 35. De 40000 a 50000, 39. De 50000 a 60000, 43. De 60000 a 70000, 47. De 70000 en adelante, 51. Habrá en todas estas poblaciones un número de suplentes igual al de concejales.

En los pueblos que no tengan más de 500 habitantes serán concejales todos los que reúnan las condiciones exigidas en la ley electoral para ser electores de diputados a Cortes.

En los pueblos de más de 500 habitantes, que no excedan de 1000, serán igualmente concejales los que reúnan aquellas condiciones, pero solo una mitad formará el ayuntamiento, dividiéndose para este efecto la lista de electores en dos partes iguales que turnarán cada bienio. Esta lista se formará por orden alfabético.

El cargo de concejales honorífico, voluntario y gratuito. Su duración en las municipalidades de más de 1000 habitantes será de cinco años, a excepción del primer ayuntamiento elegido con arreglo a las disposiciones de esta ley.

Constituido el ayuntamiento se señalarán los concejales que deben salir en la primera renovación, y en uno de los domingos de la primera quincena del mes de octubre del año último de cada bienio, se hará la elección de los que deben reemplazar a los que lleven cuatro años de ejercicio en sus cargos.

Si la elección no pudiere por cualquier causa verificarse en aquella fecha, se verificará en uno de los domingos de la primera quincena de noviembre. Y si tampoco entonces se verifica continuará dos años más en sus puestos los concejales que debieran salir.

El capítulo III prescribe el modo de funcionar los ayuntamientos. El primer día de enero de cada bienio, inmediato posterior a la elección hecha para la renovación de la mitad del ayuntamiento se reunirá

este bajo la presidencia del que hubiera desempeñado el cargo de alcalde con el anterior o en su defecto el concejal de más edad, y con la asistencia de los demás elegidos se nombrará una comisión de tres, dos concejales antiguos y uno nuevo. Esta comisión informará sobre la validez o nulidad de la elección en cada colegio y capacidad o incapacidad de los elegidos y suplentes.

Los dictámenes se redactarán el día que se constituya la comisión.

Aprobados o desechados los dictámenes al día siguiente, se votarán en votación secreta los cargos siguientes:—Alcalde presidente; adjuntos al mismo o sean individuos de la comisión ejecutiva.—Un regidor que desempeñe el cargo de interventor donde no haya contador o secretario contador.—Y un individuo en las corporaciones de 20 ó más concejales, y dos en las de más de 20 encargados de autorizar con el presidente las actas de las sesiones.

El ayuntamiento en asamblea general celebrará anualmente dos reuniones ordinarias, una que empezará el 1.º de abril y otra el 1.º de setiembre. En la primera sesión se fijarán los días de su duración en cada reunión que no podrán exceder de doce. Si no fueran bastante las doce para el despacho de los asuntos pendientes podrán prorogarse hasta veinte, dando conocimiento a la autoridad superior gubernativa.

En la reunión de abril se empezará precisamente por el examen y las cuentas del presupuesto del año anterior. En la de setiembre empezarán las sesiones por la discusión del presupuesto del año económico inmediato. Sobre los demás asuntos tendrán preferencia en la deliberación las proposiciones de las comisiones ejecutivas.

El voto del concejal es obligatorio en pró ó en contra de lo que se delibera.

El capítulo IV se ocupa del modo de proveer las vacantes de concejales, que se llenarán inmediatamente que ocurran con los suplentes, que durarán en su cargo lo que hubiere durado el del concejal a quien sustituyen. Los concejales suplentes empezarán a suceder por el orden de votos, y en caso de empate, el de mayor edad.

Se entenderá vacante el cargo de concejal, por renuncia expresa o tácita, siendo esta la de no asistir sin excusa o abstenerse de votar en cuatro sesiones. Agotado el número de concejales y suplentes, y vacante más de la tercera parte de concejales, la autoridad superior gubernativa nombrará entre los vecinos electores los concejales necesarios que funcionarán hasta la época de renovación bienal. En vacantes de suspensión, enfermedad o ausencia, el suplente durará en su cargo el mismo que la causa que determinó su nombramiento.

El capítulo V trata de las comisiones ejecutivas de los ayuntamientos, que serán de tres, cinco, siete y nueve individuos, según el número de habitantes. Son permanentes y los corresponde el cumplir los acuerdos de los ayuntamientos.

El capítulo VI trata de los deberes municipales, y establece la novedad de que ha de hacer el ayuntamiento el amillaramiento de la riqueza territorial del término, y formar lista de los contribuyentes por industria y por comercio, estableciendo la base de proporcionalidad de la riqueza, cuyas operaciones se llevarán a cabo cada cinco años, concediéndose este plazo para las primeras.

El capítulo VII trata de las facultades de los ayuntamientos, considerados como corporaciones independientes, como corporaciones administrativas y como personas jurídicas. Y se detallan con gran precisión sus funciones.

El cap. VIII trata de la Hacienda municipal, estableciendo que el año económico municipal es el año natural. Formarán su presupuesto los ayuntamientos, siendo ampliamente discutido el primero, y limitándose a las innovaciones la discusión de los siguientes. Se discutirá primero la totalidad, después los ingresos y después los gastos. Todos los contratos y obligaciones figurarán en el presupuesto y necesitarán para su validez la aprobación del gobernador o del gobierno, siempre que su cuantía exceda de 25000 pesetas. También figurarán en el presupuesto y necesitarán la aprobación gubernativa toda clase de acuerdos sobre enajenación o venta de efectos que posea el ayuntamiento, títulos, acciones, etc. Las contratas para producir ingresos ó gastos que excedan de 500 pesetas en su cuantía, se harán todas por subasta pública, salvo el caso de dispensa de subasta con arreglo a la ley.

Los acuerdos para ejecución de obras que hayan de gravar por más de un ejercicio el presupuesto de gastos necesitarán para su validez la aprobación del gobernador civil de la provincia, oída la comisión provincial. Nunca la Hacienda pública podrá intervenir en mas de la

tercera parte de los ingresos los fondos municipales.

El capítulo IX se ocupa de los Ingresos que serán ordinarios, extraordinarios y por créditos pendientes de cobro. Los primeros son aquellos de los cuales dispone libremente el ayuntamiento, los segundos los que necesita para disponer de ellos de la autorización del gobierno o del gobernador y los terceros son los devengados hasta el día 31 de diciembre de cada año que no se hayan realizado el último día del mes de febrero.

El capítulo X trata de los Gastos, que divide en tres clases, gastos obligatorios, gastos voluntarios y obligaciones pendientes. En las poblaciones donde el presupuesto de gastos no exceda de 100000 pesetas, la partida para personal, material y demás atenciones especiales del ayuntamiento, no podrá exceder del 20 por 100 del importe de aquel.

En las que pase de 100000 y no exceda de un millón, los gastos por el presupuesto concepto, no serán mayores del 10 por 100 del importe del presupuesto ordinario.

En las que pase de un millón será permitido el aumento de un 2 por 100 sobre el exceso o diferencia.

El contingente provincial y el regional no podrán exceder en ningún caso, ni aun en el aumento de la tributación, del 20 y 43 por 100, respectivamente, del importe total a que ascienden los recargos establecidos; del 48 por 100 sobre las cuotas de las contribuciones territoriales e industriales, y del 70 por 100 sobre las cuotas personales, y del 70 por 100 sobre los cupos del impuesto de consumos asignados a cada pueblo.

La consignación para imprevistos y calamidades públicas, no excederá en ningún caso del 10 por 100 del total importe de los demás gastos.

El capítulo XI da las reglas para la formación y aprobación de los presupuestos; y el capítulo XIII establece los procedimientos de la contabilidad.

El capítulo XIV es una verdadera novedad en la ley y dá una prueba clara de la libertad del sistema de redacción de este mismo proyecto. Trata del crédito municipal como recurso a que pueden acudir los ayuntamientos, y establece que se pueda apelar a él en la forma siguiente:

Por préstamo con hipoteca.—Por empréstito que contraten con Bancos, Sociedades, Compañías ó particulares.—Por emisión de cédulas de crédito que hagan los mismos ayuntamientos.

Los casos en que los municipios pueden considerarse autorizados para acudir al crédito, son aquellos en que se trate:

1.º De la ejecución de una obra ó servicio público que dé una prueba clara de la utilidad de una calamidad inminente, como la desecación de un pantano, el desvío de un cauce, la defensa de un río u otros objetos análogos.

2.º De la ejecución de obras ó servicios de carácter permanente, cuyas utilidades sean bastantes, cuando menos, a cubrir la cuantía de los sacrificios que el préstamo haya de imponer al Ayuntamiento.

3.º De la unificación de varias deudas, siempre que la operación resulte beneficiosa para los intereses municipales.

Cualquiera que sea la causa que obligue a acudir al crédito, no se podrá hacer uso de este por mayor suma de la que consistían, deducido el importe de sus gastos obligatorios, los ingresos del municipio para asegurar el reintegro del capital é intereses en los plazos, que se estipulen.

Para la validez de los acuerdos que sobre esta materia adopten los ayuntamientos se requiere la autorización del gobierno, previa instrucción del expediente en el cual informará la comisión provincial, la sección de la diputación a que el asunto por analogía correspondía el gobernador y el Consejo de Estado en pleno, o en unión de la Gobernación según la importancia del préstamo y su objeto.

Las obligaciones contraídas por este medio por los ayuntamientos, pueden tener la hipoteca de los bienes inmuebles ó la garantía de los títulos de la Deuda pública, acciones, obligaciones, etc., así como el producto de determinados arbitrios y los recargos sobre las contribuciones directas de que puedan disponer con arreglo a la ley. Cuando los ayuntamientos obliguen al pago de un préstamo el producto de los arbitrios ó recargos sobre las contribuciones de que habla el párrafo anterior, habrá de figurar forzosamente la parte de los mismos que comprometan en sus presupuestos por todo el tiempo que sea necesario é enjugar el débito, no permitiéndose hacer gastos voluntarios hasta tener cubierto ese servicio.

La cantidad necesaria para atender al pago de intereses, amortización anual ó devolución total ó parcial, según se conviniere de los préstamos a que se refiere este capítulo se consignará como gasto obligatorio en los presupuestos.

Las obligaciones contraídas por los ayuntamientos en virtud de la facultad que les concede este capítulo, serán exigidas por la vía de apremio.

Para los efectos de este artículo no se considerará lítulo ejecutivo aquel en que conste la obligación, si no fuese impugnado en debida forma por el ayuntamiento.

El capítulo XV trata del modo de funcionar las comisiones ejecutivas, esencialmente facultadas al cumplimiento y ejecución de los acuerdos; de como según la importancia de la población y los servicios han de repartirse entre sus miembros y funciones que les competen; elección de suplentes; elección para que las comisiones de vecinos para que les auxilien en casos necesarios; delegación de las facultades del alcalde en la comisión, y facultad de este para suspender algún acuerdo de la comisión.

En las poblaciones de más de cien mil habitantes el alcalde-presidente será de libre nombramiento del gobierno, y tendrá, además de las atribuciones que determina esta ley, la facultad de suspender los acuerdos de la comisión ejecutiva cuando proceda; dando cuenta inmediatamente al gobierno de S. M.

El capítulo XVI establece los recursos contra los acuerdos de los ayuntamientos y las comisiones ejecutivas.

El capítulo XVII determina la responsabilidad en que pueden incurrir los ayuntamientos y en estos dos capítulos, que afectan en su estructura la gran novedad que en toda la ley respaldamos, termina la parte de la ley referente a ayuntamientos.

El título II trata de las diputaciones, nuevo organismo creado en este proyecto, y el capítulo I de Las Juntas regionales.

En la capital de cada partido judicial habrá una junta regional, encargada dentro de la demarcación del referido partido, de la administración de los intereses comunes que por esta ley se le encomienda.

La región estará constituida por los pueblos de cada partido judicial, o por los de dos ó más en el caso excepcional de que Haven la denominación genérica de un mismo ayuntamiento.

La junta regional se compondrá de diez individuos, elegidos por los ayuntamientos y de un número igual de suplentes para cubrir las vacantes que ocurran por cualquier concepto. Los concejales que no sepan leer ni escribir no podrán ser elegidos vocales ni suplentes de las juntas regionales.

El número total de población se dividirá por diez y se agruparán los centros pequeños de población necesarios a constituir una suma igual, aproximadamente al cociente de aquella división, teniendo derecho cada grupo a elegir un representante para la junta regional. Y cuando no sea posible hacer un cálculo sobre esta base, la ley determinará ya el procedimiento con toda minuciosidad.

La junta regional será auxiliada en sus trabajos por los empleados de la secretaría municipal de la cabeza de la región, los cuales tendrán derecho a una gratificación anual de 250 á 300 pesetas.

El cargo de individuo de la junta regional es voluntario, honorífico y gratuito. Las vacantes se cubrirán como las de los concejales.

El capítulo II establece el modo de funcionar las Juntas regionales, que celebrarán sus sesiones en la casa ayuntamiento, se renovarán cada dos años y se constituirán un mes después del ayuntamiento. La primera vez serán convocadas para su reunión por el presidente del ayuntamiento y por el presidente de la región en las renovaciones sucesivas. Reunida la junta bajo la presidencia del que la convogue, se examinarán los títulos de representación de cada uno y se nombrará presidente, vicepresidente y secretario, acordando también los días de sus sesiones, que serán veinte días, después que termine las suyas ordinarias el ayuntamiento, y poniéndolo en conocimiento del alcalde y del gobernador.

El capítulo III determina las facultades de las juntas que son principalmente las de atender a todos los asuntos, servicios é intereses que por igual afectan a todos los pueblos y ayuntamientos del partido en que la región funciona; disminuir contiendas; prevenir deslindes de términos; é inspeccionar asuntos públicos sin imponer gasto alguno a los ayuntamientos.

El capítulo IV establece al tratar de la Hacienda de la región, que serán sus recursos los que a cada ayuntamiento se señalen con tal objeto, y siempre sus gastos limitados a sus ingresos. Las mejoras que proponga, aportadas por los ayuntamientos, se ejecutarán con cargo al presupuesto de estos últimos.

El capítulo V establece los recursos contra los acuerdos de la junta regional y su responsabilidad, que es todo análogo a los de los ayuntamientos.

El título 4.º trata de LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.

— ¡La ganaré, os digo! — prosiguió la religiosa. — ¡Dejadme, hija mía, dejadme cumplir hasta el fin mi triste misión!... Hay cosas que ignorais.

— Y que no quiero conocer. — ¡Me imponéis silencio? — ¡No, hermana mía! Tengo demasiado respeto por el santo traje que llevais y por el augusto carácter de que estais revestida... Hago justicia plena a la rectitud de vuestras intenciones. Os estoy reconociendo por un paso que os inspira la caridad más pura; pero os suplico no me espongaís a responderos con una negativa... Para consentir en lo que me pedis es preciso ser un ángel, y yo no soy más que una mujer muy imperfecta.

— La perfección no es de este mundo... pero tenéis un corazón, y es a él a quien apelo. — ¡Lo hareis en vano. — Esperad... Una sola palabra cambiará tal vez vuestra legítima cólera en profunda compasión... La desgraciada criatura, en cuyo nombre vengo, está enferma... muy enferma; y yo, que estoy muy acostumbrada a asistir al triste espectáculo de las agonías, no puedo ocultaros, hija mía, que los recursos de la ciencia son impotentes para salvarla.

— ¡Dios mío! — balbuceó la jóven ya calmada — ¿qué me decís, hermana? — La verdad, nada más que la verdad. — Así, mi tía va a morir. — Dentro de muy pocas horas no existirá. Hace una semana velo día y noche a la cabecera de la infortunada que se va extinguiendo... Intenté a la vez la cura del cuerpo y la del alma... Gracias al cielo que al menos conseguí la mitad... El cuerpo está condenado; pero, Dios mediante, el alma inmortal se halla en vías de salvación... La hermana de la Caridad es el humilde ayudante del sacerdote, y a veces termina su obra.

He tenido la dicha de inspirar a vuestra tía una absoluta confianza y desprender de sus ojos la espesa venda de las corrupciones mundanas... la luz y el arrepentimiento han hecho desaparecer las tinieblas... Vuestra tía me ha contado su vida y por consecuencia, la vuestra.

Me ha confesado sus faltas para con vos, y ahora comprendo que son crímenes y no faltas... La he calmado y consolado lo mejor que pude, demostrándole que la misericordia divina es inagotable... He añadido que el perdón de su sobrina a quien quiso hacer su víctima, alejaría infaliblemente los puñzantes remordimientos cuyas combates sufre sin descanso, y la devolvería su tía.

En fin, es de su lecho de dolor, que pronto será funéreo, de donde me envía a vos y os conjuro que le protejis con vuestra presencia que le perdonais y que puede morir en paz.

— ¡Debo caer a vuestros pies, hija mía, para reos esta suplica suprema, y para obtener que no la rechacéis! — Y juntando la acción a la palabra, la religiosa arrodillóse ante Dinah.

— ¡Qué hacéis, hermana mía! — ¡Ya lo veis, implorad!... ¡En nombre del Dios de la clemencia, sed clemente! — ¡Hermana mía, — replicó la jóven con los ojos llenos de lágrimas, — me juzgais tan mal, y creéis que después de haberos oído pueda vacilar un instante!

— ¿Es decir, que consentís? — ¡Ciertamente que consento!... La que me habia ofendido, aquella a quien habia jurado un irreconciliable rencor, ha dejado de existir... En su lugar veo una moribunda, que me amaba a su manera... que sufre... que se arrepiente... que me llama... ¿Cómo resistir, hermana mía? No resisto; pues, y hago más que perdonar... ¡Olvidad! — ¡Noble y generosa niña! — murmuró la religiosa haciendo el gesto de limpiarse los párpados que el enternecimiento humedecía sin duda. — ¡Esa es una acción que Dios os recompensará!

Dinah cogió su manteleta y su sombrero; y mientras se los ponía, añadió: — Voy al momento al lado de mi tía. — No sabéis donde está. — ¡No habita la misma casa? — No, hija mía. — Pues bien, hermana mía, indicadme su nueva morada... No quiero perder minuto... Habei dicho que va a morir, y temo llegar demasiado tarde.

— Necesito deciros además una cosa dolorosa. — ¿Cuál? — Vuestra tía, cuando os separasteis de ella, quedó privada de todo recurso. — ¡Es verdad! — Ha querido trabajar para vivir... Se ha presentado en muchas casas... y en todas partes la han rechazado por anciana.

— ¡Dios mío! — En el momento en que empezó su enfermedad no tenia asilo ni pan. — ¡Qué castigo!... ¡Ah! ¡si yo la hubiera sabido! — En una palabra: habria muerto en la calle si unos honrados obreros no la hubieran recogido. — ¡Que Dios los bendiga y los recompense!... ¿Y a qué sitio la han trasladado? — Al hospital de la Piedad. — ¿Y dónde está ese hospital? — Al otro lado del río, cerca del Jardín de plantas.

— ¿Y me dejarán entrar? ¿Podré llegar hasta mi tía? — ¡Sola no; pero yo os acompaño, y segura desde luego que accederíais a cumplir el acto de piedad filial que esperaba de vos, he traído, con autorización de la superiora, un coche que nos espere.

— Partamos, pues. — La religiosa se habia levantado. — En el momento de llegar a la puerta, Dinah se detuvo.

— Hermana mía, — dijo con alguna cortedad, — quisiera antes de irnos, escribir algunas líneas para explicar mi ausencia a una persona que debe venir al anochecer... ¿Me lo permitís? — El rostro de la religiosa se puso severo al contestar secamente.

— Sois libre, señorita... El traje que yo visto me impone, sin embargo, el deber de daros un consejo... Creedme, alejad de vos toda preocupación mundana... No mezeleis un pensamiento profano al gran acto que vais a cumplir. Vuestra ausencia, además será corta... En el estado de extrema debilidad en que se halla vuestra tía, no podeis permanecer a su lado más que algunos minutos. Antes de dos horas estareis aquí. — Dos horas, y aun no eran las cinco.

Octavio no iria hasta las nueve. Así, pues, la

jóven estaria de vuelta mucho antes de la llegada de su amigo; por consecuencia era inútil escribir.

Dinah hizo este cálculo, muy lógico, y respondió: — ¡Teneis razon, hermana mía, partamos. — ¡Marchaos con un paso rápido por el camino del cielo! — murmuró con beatífica sonrisa la religiosa completamente tranquila.

Una berlina esperaba a la puerta de la casa. La religiosa abrió la portezuela, hizo subir a Dinah, se colocó a su lado, y dijo al cochero: — ¡Ah! donde sabéis! — El coche partió.

La religiosa corrió las persianas. — ¡Hace mucho calor, hermana mía, — dijo Dinah, — y vamos a ahogarnos por falta de aire. — ¡Querida niña, — replicó su compañera, — sentiríais causaros la menor contrariedad, sobre todo en este momento en que sois tan feliz en reconocer en vos virtudes de primer orden, el perdón de las injurias, el espíritu de abnegación y de sacrificio; pero debéis reflexionar... El traje que tengo el honor de llevar es la librea de las sirvapas del Señor! Ahora bien, vos sois muy conocida, porque tenéis la desgracia de ejercer una profesion que reprueba la Santa Iglesia, y no puedo ni debo...

La religiosa se interrumpió. — ¡Mostraros públicamente con una cómica! — terminó la jóven poniéndose encendida. — ¡Es esto lo que queréis decir, hermana mía? — ¡Si, hija mía, eso es. — Y sin embargo, — balbuceó la sobrina de Melania Perdreaux, y sin embargo, os aseguro que soy una jóven honrada. — Me complazco en creerlo... lo deseo con toda mi alma... Pero el respeto de mi hábito ante todo. — Teneis razon, hermana mía. Dinah bajó la cabeza y guardó silencio.

La religiosa cogió su rosario y mientras pasaba sus cuentas entre los dedos, una especie de melopea monótona é indistinta se escapaba de sus labios agitados.

El caballo del carruaje debía tener algunas gotas de noble sangre, en las venas. Marchaba a trote largo sin que el cochero le tocara con su látigo ni lo animase en lo más mínimo.

El carruaje pasó el boulevard del Temple, el de las Hijas del Calvario, el de Beaumarchais, se dirigió hacia Bercy y pasó el Sena por el puente de Austerlitz, pero en lugar de girar a la derecha para ir al hospital de la Piedad, tomó a la izquierda, pasó por delante del ferro-carril de Orleans y siempre al mismo paso, siguió a lo largo del muelle de la Rapée.

Las persianas corridas no permitían a Dinah darse cuenta del camino recorrido y de las calles atravesadas.

La estrema viveza le impedia sorprenderse de la largura de aquel trayecto, y además no tenia idea fija de la situación del hospital en que creia la esperaba su tía.

El recuerdo de Melania Perdreaux, evocado por la hermana de caridad, evocaba a su vez un pasado doloroso y humillante.

Las dos siluetas tan desemejantes, pero igualmente grotescas é odiosas, de la vieja y de la Saint-Angot, pasaban con obstinacion por delante de los ojos de la jóven, que se esforzaba en re-

chazarlas y no lo conseguía a pesar de llamar en su ayuda la simpática figura del gomoso regenerado, de su salvador, de su muy amado Octavio. De pronto se paró la berlina.

XXXVI.

Nuestros lectores de Las Tragedias de Paris no habrán olvidado seguramente la lúgubre llanura de Montrouge y la casa de aspecto miserable en que Sarroff y Limassou, obrando por orden de Roberto de Loc-Earn, en el prólogo de nuestro relato, se habian constituido en carcereiros de Ursula, la vieja institutriz de la señorita de Auberive, mientras esta se hallaba en casa de Mad. Angot, la matrona del boulevard de Batignolles.

El espacio que se estiende desde las últimas casas de la Rapée hasta una de las estremidades del puente de Charenton, es menos desierto, pero menos triste que la llanura de Montrouge, propiamente dicha.

De distancia en distancia se elevan casas sórdidas, bajos tabernucos la mayor parte, reclinando, no se sabe donde, una clientela más que sospechosa.

Otras casas se hallan deshabitadas y su exterior resquebrajado anuncia una ruina no muy lejana.

Delante de una de estas últimas fué donde se paró el coche.

La religiosa abrió la portezuela y se apeó. Dinah se inclinó hacia afuera.

— ¿Qué sitio es este, hermana mía? — preguntó, — ¿dónde está el hospital? — El hospital está cerca de aquí, respondió la religiosa, a unos diez minutos... Antes de llegar, debo visitar una enferma, una jóven casi de vuestra edad, cuyo estado, esta mañana, parecia desesperado... Como me interesa mucho por ella quiero ver si ha sobrevenido alguna mejoría... No haré más que entrar y salir... ¿Queréis entrar conmigo?... Tal vez la vista de nuestro dulce rostro hará bien a la pobre niña, y en el mismo día habreis cumplido dos acciones caritativas.

Dinah no deseaba otra cosa parás alir del carruaje en que se ahogaba.

Se apeó, pues, a su vez y halló siniestro aquel campo desierto, y aquel casucho, cuyas ventanas estaban cerradas y que parecia completamente abandonado.

— ¡Es ahí a donde vamos, — preguntó. — Si, hija mía, ahí! No tiene un aspecto muy agradable. Pero nos llaman las Hermanitas de los pobres, y visitamos más a menudo las humildes y pobres moradas, que las viviendas de los felices del mundo. Los ricos no nos necesitan.

el capítulo I de la organización de las diputaciones, que ofrece gran novedad. Las diputaciones provinciales se compondrán de un diputado elegido directamente por cada región...

La sesión del SENADO principió esta tarde a las dos, bajo la presidencia del señor conde de Puñonrostro. Desde las primeras horas de la tarde se ha habido plena tribuna pública y muy animada...

Aprobando las propuestas reglamentarias de ascensos del ejército de Puerto-Rico correspondientes a los meses de agosto, octubre y noviembre últimos. Anoche se verificó en el Salón-Romero la primera de las sesiones que la reputada sociedad de Cuarteros se propone tener en el presente año...

El señor conde de Casa-Valencia dejó a la consideración de Cámara si la interrupción era o no parlamentaria, y le replicó el señor Maluque que lo era, puesto que a la presidencia no le había llamado al orden. Entrando en el objeto del debate dijo el presidente de haberse reunido el Senado a las once y cinco minutos...

dueños de las tiendas y porteros limpiasen la parte de acera que les correspondiese. Dicho bando ha encontrado una gran resistencia por parte de la mayoría del vecindario, que se ha negado a cumplir sus disposiciones...

EDICION DE LA NOCHE DE HOY 27 DE DICIEMBRE

Cerrada ya nuestra edición de provincias la AGENCIA FABRA nos comunica los siguientes TELEGRAMAS:

Paris, 27. Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 60-18. Nueva-York, 27 (Via cable Vigo). Un despacho de Washington, fechado ayer, dice que el Sr. Freelinghousey, ministro de Estado...

ALMANAQUE

SANTO DEL DIA 28. - Los Santos Inocentes. Sol: sale a las 7:46 de la mañana; se pone a las 4:47 de la tarde. Luna: cuarto creciente el 25; luna llena el 2.

DIARIO DE MADRID

ALMANAQUE. SANTO DEL DIA 28. - Los Santos Inocentes. Sol: sale a las 7:46 de la mañana; se pone a las 4:47 de la tarde. Luna: cuarto creciente el 25; luna llena el 2.

TEMPERATURA DE HOY 27.

Segun las observaciones del optico señor Grasseti, el termómetro centigrado señalaba: a las siete de la mañana, 0 grado a la sombra; a las doce del dia, 0, y a las cinco de la tarde 1.

BOLSA DE MADRID. - COTIZACION DEL 27.

Table with columns: OLTIMOS PRECIOS, DEL 26, DEL 24. Rows include 4 por 100 interior, 4 por 100 exterior, Deuda amortizable, etc.

SABANONES. Se evitan, calma el picor y curan aunque estén ulcerados. Precio, 4 pletas. Magdalena, 40, botica.

DESEAN DOS CABALLEROS. Con familia. Montero, 48, 5, 4. PIANO VERTICAL DE OCACION. Corredora baja, 14, botica.

DESEAN DOS CABALLEROS. Con familia. Montero, 48, 5, 4. PIANO VERTICAL DE OCACION. Corredora baja, 14, botica.

DESEAN DOS CABALLEROS. Con familia. Montero, 48, 5, 4. PIANO VERTICAL DE OCACION. Corredora baja, 14, botica.

DESEAN DOS CABALLEROS. Con familia. Montero, 48, 5, 4. PIANO VERTICAL DE OCACION. Corredora baja, 14, botica.

SUBASTA

La de la casa núm. 9 triplicado... de 250 metros cuadrados, en 106400 pesetas.

DESCUENTOS DE PAGARES CON... dos firmas de comerciantes, propietarios o industriales que conengan.

SOLARES... Se venden juntos o separados 45 solares, que miden 75000 pies.

CANCER... en la Matriz, Gara, Boca, Pecho, etc.

DINERO... VERDAD. Esta acreditadísima casa lo dá sobre sueldos en el acto y directo.

A. ROMERO A. 10, Capellanes, 10.

ALMONEDA SALUD, 24, PRAL.

PERRO DE AGUAS... En la tarde del 26 se ha peruido uno blanco, con medio cuerpo esquilado.

PARA UN COMERCIO FALTA... un chico práctico en bules, ortopedista óptico y otro de unos 14 años.

BRASERO SIN TUFO... de orujo aceituna carbonizado.

SEÑORAS... No más frío. Manguitos de 2 á 30 pesetas.

DOLOR DE MUELAS... se quita en el acto con el ODONTALGICO ANGULO.

SABANONES... Los cura y evita su ulceracion el Tópico Castellano.

EL CENTRO DE COLOCACIONES... de doceas de labor y compañía, modistas, amas de gobierno, porteros, criados.

PARA UN COMERCIO FALTA... un chico práctico en bules, ortopedista óptico y otro de unos 14 años.

HUESPEDES DESDE 7 Rs.; DORM. 2. Mesonero Romanos 17, p.

EL BANCO DE PRESTAMOS Y DEPOSITOS... ha establecido una seccion especial, donde se presta cualquiera que sea la importancia de la operacion.

EN LA SUCURSAL BRITÁNICA Y AMERICANA, INFANTAS, 1.

PARIS-MODA... NUEVO PERIÓDICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS, EDITADO EN PARIS.

CHOCOLATES MATIÁS LOPEZ... Cafés superiores en elegantes botes de 100 y 200 gramos.

COMPANIA COLONIAL... CHOCOLATES ACREDITADOS CAFÉS TAPIOCA DEL BRASIL.

TÓNICO-GENITALES... Célebres pildoras del especialista Dr. Morales, contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad.

LA EXCMA. SEÑORA DOÑA JOSEFA DEL COLLIADO Y RANERO...

Viuda del Ilmo. Sr. D. José Caballero del Mazo, dama noble de la orden de la reina Maria Luisa, y primera marquesa de Revilla de la Cañada.

FALLECIÓ EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1883.

Sus testamentarios, primos, sobrinos, sobrinos políticos y demás parientes,

Ruegan á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios y asistir al funeral de cabo de año que en sufragio de su alma se ha de celebrar el lunes 29 del corriente, á las once de la mañana, en la iglesia parroquial de Santiago, en lo que recibirán especial favor.

Todas las misas que se celebren mañana 28 en la espresada iglesia por los señores sacerdotes adscritos á la misma, se aplicarán por el eterno descanso de dicha excelentísima señora.

El duelo se despide en la iglesia.

VIÑOS Y LICORES... Gran surtido en formas de botellas para regalos. — Precios fijos y económicos.

VIUDA E HIJOS DE PASCUAL... 49, — MONTERA, — 49.

BUJIAS DE LA ESTRELLA... BUJIAS DE LA "AURORA".

Depósito: Carretas, 4, y en todas las tiendas de ultramarinos.

Precios excepcionales para provincias dirigiéndose á D. Francisco Prieto, Gobernador, 24, Madrid.

SEBASTIAN Y MEDEL... ES LA CASA ESPECIAL Y PRIMERA PARA JUGUETES.

24 ARENAL, 24.

MARMOLEJO... Terminadas las obras de defensa que imposibilitaban vucivan á inundarse los manantiales aun en las mayores avenidas del Guadalquivir.

Continúa la venta de botellas á 5, 4 y 5 rs. en todas las buenas farmacias, y por cajas pidiéndolas al administrador en Marmolejo ó á la direccion, Serrano, 35, Madrid.

Ecrisontylon Zulin... remedio infalible para la completa curacion de los CALLOS en los PIES — 6 rs.

Se encuentran en todas las principales Farmacias de España. El doctor Andrea, de Barcelona, es el depositario para toda España y Portugal.

GOTAS REGENERADORAS... Tratamiento soberano contra todas las afecciones procedentes de la estenacion de los órganos y del sistema nervioso ó de las alteraciones de la sangre.

Los Frascos que no tienen la Marca de Fabbrica depositada y la Estrella Registrada de este Laboratorio, no son de este Laboratorio.

PARIS, Farmacia GELIN, rue Richemont, 38. Depósito general para España, Melchor Garcia, Tctuan, 15, Pral. Madrid. Almacén de Drogas de R. J. Chavarrí, 87, calle del Atocha, Madrid.

LAMPISTERIA DE COROMINA... Número 1, Plaza de SANTA ANA, número 1.

Esta casa participa á su numerosa clientela haber recibido ya todo el completo surtido de novedades en lámparas de aceite, petróleo y gas, á precios sin competencia. Tambien es el único introductor en España de los caloríferos de petróleo sin olor.

GOUDRON GUYOT... ALQUITRAN GUYOT Licor concentrado y dosificado.

El GOUDRON GUYOT sirve para preparar insustanciable el agua de alquitran, mas eficaz y agradable para los estomagos delicados. El purifica la sangre, aumenta el apetito, restablece las fuerzas y es eficazísima en todas las enfermedades de los pulmones, en los catarras de la vejiga, y en las afecciones de las mucosas.

El Goudron Guyot ha sido experimentado con gran éxito en los principales hospitales de Francia, Bélgica y España.

Durante los grandes calores y en tiempos de epidemias, se hace con el Goudron Guyot mas higiénica y preservadora. Un solo frasco sirve para preparar doce litros de la mas saludable de las bebidas.

El Goudron Guyot AUENLICO se vende en frascos que llevan en sus etiquetas la firma escrita con tres colores:

Venta por menor en la mayor parte de las Farmacias. FABRICACION POR MAYOR: La casa L. FRERE et Ch TORCHON 10, rue (calle) Jacob, en PARIS.

DESCONOCIDO EN ESPAÑA... Impermeables Norte-americanos; clases especiales para nuestro clima, y formas elegantes para señoras, niños y caballeros.

Gran surtido en los de reglamento para militares.

Gran surtido en alfombras Smirna. MORALES, 41, CARRETAS.

EL ALMACEN DE MOLDURAS ALEMANAS DE JUAN EGUIDAZU... que estaba en la plaza de Santa Ana, 7, se ha trasladado por mejora de local á la plaza de Angel, 1, en donde anuncia al público y á su numerosa clientela haber recibido grandes y variados surtidos de todas clases de molduras.

CONFITERIA DE LA VIUDA DE BLANCO... Esta casa participa á su numerosa clientela que en ella encuentran un variado y elegante surtido en géneros propios para regalos de Navidad.

17 — PELIGROS — 7

CHIAQUETAS JERSEY... Se ha recibido el gran surtido en todos los colores y tamaños, bordadas y lisas, sin que falten los colores para teatro, crems celestes, rosa y granado. — Espoz y Mina, 5. Perez y Carmona.

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LANGREO... La junta general extraordinaria celebrada para el día 4 de enero, no puede celebrarse por falta de la representación de acciones que exigen los Estatutos, y con arreglo á los mismos ha acordado el consejo hacer la segunda convocatoria fijando al efecto el 4 de febrero próximo, á la una de la tarde en que se resolverá sobre la real orden del ministerio de Fomento, fecha 2 de octubre próximo pasado. Los nuevos depósitos de acciones se admitirán hasta el día 27 de enero y hora de su cierre de la tarde en que cerrará la lista. — Madrid 22 de diciembre de 1884. — El secretario, Aurelio Rico.

CAMAS INGLESAS... DORADAS Y MAQUEADAS, DEL PAIS Y COLCHONES DE MUELLER. El mayor surtido y mejores precios, en LA GRAN BRETAÑA. Tambien se vende á plazos semanales ó mensuales. PLAZA DE SANTA ANA, NUM. 1 FUENCARRAL, 102 y ATOCHA, 127.

MAZAPAN LEGÍTIMO DE TOLEDO... EN COMISION 13—PLAZA DEL PROGRESO—13. Almacén de confiterías y confeitaria.

VINO DE QUINA FERRUGINOSO... Esencial tónico recon-stituyente, eficaz en la anemia, palidez, impotencia, debilidad y pobreza de sangre. Botella, 3 y 5 pts. Farmacia de Sanchez Ocaña, Atocha, 35, frente á Relatores.

JARABE de HIPOFOSFITO de CAL... Este Jarabe es el más conocido, el más antiguo y el que produce los resultados más rápidos y satisfactorios. Ganan al público los que no le dan un frasco oval y el fuerte color de rosa con la firma GRIMAULT Y C. Calma á los niños, hace desaparecer los Sndos nocturnos; cura la Bronquitis, la Catarras, la Tos, la Histeria, la Convulsión, la Tisis, la Pleuritis, la Fiebre lenta, que agota las fuerzas del enfermo. Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma y el sello azul de GRIMAULT Y C. DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS.

EL CELESTE IMPERIO, LUNA, 9... Equina á Tudesco; grandes rebajas en sedas, lanas y confecciones. Lanas, cachemires y paños de damas, desde 1'50 pesetas terci pelos lisos y brochados de 3 á 30, preciosos dibujos son los de detros y moqués que por no tener local los liquidamos á cualquier precio. Trajes, abrigos y pardenes se hacen á medida de 5 duros y se garantiza el corte. Variado surtido en manguitos, desde 2 pesetas.

PREPARADOS DE PEPTONA... VINO DE PEPTONA DE ORTEGA... Preparado con vino generoso, da tonicidad al estómago, es altamente nutritivo, y al propio tiempo, como peptogeno, es muy útil para hacer bien la digestión. Los convalecientes y todos los que padecen la inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, deben utilizar las excelentes propiedades nutritivas para aumentar la alimentación de los niños, no ya como medicamento, sino como alimento.

PEPTONA DE CARNE DE VACA... (Carne de vaca digerida artificialmente) — Se consigue la nutrición completa sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo, y puede administrarse bajo diferentes formas en todos los casos que el estómago no tolere otra alimentación, ó se quiera aumentar la ordinaria.

CHOCOLATE DE PEPTONA... Puede convenir, por su forma agradable, cuando el tratamiento ha de ser largo, para alternar con los otros preparados, ó cuando el enfermo se resiste á la medicación. Elaboración y venta por mayor, laboratorio y farmacia de Ortega, Leon, 43, Madrid; por menor en las principales Farmacias y Droguerías de España y Ultramar.

EL EXCMO. SEÑOR DON ANGEL DE PRAT Y DE MIRALLES, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, gran cruz de la real y distinguida orden de San Hermenegildo, comendador de la de Carlos III, caballero de la orden militar de San Fernando de primera clase, condecorado con otras varias por méritos de guerra, etc., etc.

ha fallecido el día 26 del corriente, á las seis de su tarde.

El Excmo. Sr. Capitan general del distrito, jefe y su desconsolada viuda la Excmo. Sra. D.ª Maria Celestina de Torres, sus hijos, hijos políticos, nietos, hermano, hermanas políticas, sobrinos, primos y demás parientes,

RUEGAN á sus numerosos amigos que por olvido involuntario no hayan recibido esquila de invitacion, le tengan presente en sus oraciones, y se sirvan asistir á la conduccion del cadáver, que tendrá lugar el dia 28 del actual, á las 10 1/2 de su mañana, desde la casa mortuoria, plaza de Isabel II, número 5, en el cementerio de la sacramental de San Justo, en lo que recibirán favor.

El duelo se despide en el cementerio. Se suplica el coche.

EL EXCMO. SEÑOR DON BASILIO MONTOYA y MORATILLA, escribano de actuaciones del juzgado del distrito de la Latina de esta corte, falleció el 27 de diciembre de 1884.

R. I. P. Su sobrino y testamento D. Francisco Couder Moratilla, sus primos demás parientes, y su íntimo amigo D. Jesús de Monasterio, ruegan á sus amigos que tengan la caridad de encomendar su alma á Dios y asistir á la conduccion del cadáver, que se efectuará el dia 28 á las tres de la tarde, desde la casa mortuoria, calle de Juan de Herrera, 6, á la sacramental de Santa Maria en lo que recibirán favor. No se reparten esquelas.

Noveno aniversario. LA SEÑORA D.ª AURORA GARCIA DE PERIZ-CABALLERO, falleció el 28 de diciembre de 1875.

R. I. P. Las misas que se celebran mañana 28 del corriente en la iglesia del oratorio del Espíritu Santo (calle de Valverde), por los señores sacerdotes adscritos á la misma, se aplicarán por el eterno descanso del alma de dicha señora.

Su viudo, hija, madre é hijos políticos, ruegan á sus demás parientes y amigos la encomienden á Dios.

EL EXCMO. SEÑOR DON ANSELMO DE LA ROSA, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, gran cruz de la real y distinguida orden de San Hermenegildo, comendador de la de Carlos III, caballero de la orden militar de San Fernando de primera clase, condecorado con otras varias por méritos de guerra, etc., etc.

ha fallecido el día 26 del corriente, á las seis de su tarde.

El Excmo. Sr. Capitan general del distrito, jefe y su desconsolada viuda la Excmo. Sra. D.ª Maria Celestina de Torres, sus hijos, hijos políticos, nietos, hermano, hermanas políticas, sobrinos, primos y demás parientes,

RUEGAN á sus numerosos amigos que por olvido involuntario no hayan recibido esquila de invitacion, le tengan presente en sus oraciones, y se sirvan asistir á la conduccion del cadáver, que tendrá lugar el dia 28 del actual, á las 10 1/2 de su mañana, desde la casa mortuoria, plaza de Isabel II, número 5, en el cementerio de la sacramental de San Justo, en lo que recibirán favor.

El duelo se despide en el cementerio. Se suplica el coche.

EL EXCMO. SEÑOR DON ANSELMO DE LA ROSA, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, gran cruz de la real y distinguida orden de San Hermenegildo, comendador de la de Carlos III, caballero de la orden militar de San Fernando de primera clase, condecorado con otras varias por méritos de guerra, etc., etc.

ha fallecido el día 26 del corriente, á las seis de su tarde.

El Excmo. Sr. Capitan general del distrito, jefe y su desconsolada viuda la Excmo. Sra. D.ª Maria Celestina de Torres, sus hijos, hijos políticos, nietos, hermano, hermanas políticas, sobrinos, primos y demás parientes,

RUEGAN á sus numerosos amigos que por olvido involuntario no hayan recibido esquila de invitacion, le tengan presente en sus oraciones, y se sirvan asistir á la conduccion del cadáver, que tendrá lugar el dia 28 del actual, á las 10 1/2 de su mañana, desde la casa mortuoria, plaza de Isabel II, número 5, en el cementerio de la sacramental de San Justo, en lo que recibirán favor.

El duelo se despide en el cementerio. Se suplica el coche.

EL EXCMO. SEÑOR DON ANSELMO DE LA ROSA, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, gran cruz de la real y distinguida orden de San Hermenegildo, comendador de la de Carlos III, caballero de la orden militar de San Fernando de primera clase, condecorado con otras varias por méritos de guerra, etc., etc.

ha fallecido el día 26 del corriente, á las seis de su tarde.

El Excmo. Sr. Capitan general del distrito, jefe y su desconsolada viuda la Excmo. Sra. D.ª Maria Celestina de Torres, sus hijos, hijos políticos, nietos, hermano, hermanas políticas, sobrinos, primos y demás parientes,

RUEGAN á sus numerosos amigos que por olvido involuntario no hayan recibido esquila de invitacion, le tengan presente en sus oraciones, y se sirvan asistir á la conduccion del cadáver, que tendrá lugar el dia 28 del actual, á las 10 1/2 de su mañana, desde la casa mortuoria, plaza de Isabel II, número 5, en el cementerio de la sacramental de San Justo, en lo que recibirán favor.

El duelo se despide en el cementerio. Se suplica el coche.

EL EXCMO. SEÑOR DON ANSELMO DE LA ROSA, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, gran cruz de la real y distinguida orden de San Hermenegildo, comendador de la de Carlos III, caballero de la orden militar de San Fernando de primera clase, condecorado con otras varias por méritos de guerra, etc., etc.

ha fallecido el día 26 del corriente, á las seis de su tarde.

El Excmo. Sr. Capitan general del distrito, jefe y su desconsolada viuda la Excmo. Sra. D.ª Maria Celestina de Torres, sus hijos, hijos políticos, nietos, hermano, hermanas políticas, sobrinos, primos y demás parientes,

RUEGAN á sus numerosos amigos que por olvido involuntario no hayan recibido esquila de invitacion, le tengan presente en sus oraciones, y se sirvan asistir á la conduccion del cadáver, que tendrá lugar el dia 28 del actual, á las 10 1/2 de su mañana, desde la casa mortuoria, plaza de Isabel II, número 5, en el cementerio de la sacramental de San Justo, en lo que recibirán favor.

El duelo se despide en el cementerio. Se suplica el coche.

EL EXCMO. SEÑOR DON ANSELMO DE LA ROSA, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, gran cruz de la real y distinguida orden de San Hermenegildo, comendador de la de Carlos III, caballero de la orden militar de San Fernando de primera clase, condecorado con otras varias por méritos de guerra, etc., etc.

ha fallecido el día 26 del corriente, á las seis de su tarde.

El Excmo. Sr. Capitan general del distrito, jefe y su desconsolada viuda la Excmo. Sra. D.ª Maria Celestina de Torres, sus hijos, hijos políticos, nietos, hermano, hermanas políticas, sobrinos, primos y demás parientes,

RUEGAN á sus numerosos amigos que por olvido involuntario no hayan recibido esquila de invitacion, le tengan presente en sus oraciones, y se sirvan asistir á la conduccion del cadáver, que tendrá lugar el dia 28 del actual, á las 10 1/2 de su mañana, desde la casa mortuoria, plaza de Isabel II, número 5, en el cementerio de la sacramental de San Justo, en lo que recibirán favor.

El duelo se despide en el cementerio. Se suplica el coche.

EL EXCMO. SEÑOR DON ANSELMO DE LA ROSA, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, gran cruz de la real y distinguida orden de San Hermenegildo, comendador de la de Carlos III, caballero de la orden militar de San Fernando de primera clase, condecorado con otras varias por méritos de guerra, etc., etc.

ha fallecido el día 26 del corriente, á las seis de su tarde.

El Excmo. Sr. Capitan general del distrito, jefe y su desconsolada viuda la Excmo. Sra. D.ª Maria Celestina de Torres, sus hijos, hijos políticos, nietos, hermano, hermanas políticas, sobrinos, primos y demás parientes,

RUEGAN á sus numerosos amigos que por olvido involuntario no hayan recibido esquila de invitacion, le tengan presente en sus oraciones, y se sirvan asistir á la conduccion del cadáver, que tendrá lugar el dia 28 del actual, á las 10 1/2 de su mañana, desde la casa mortuoria, plaza de Isabel II, número 5, en el cementerio de la sacramental de San Justo, en lo que recibirán favor.

El duelo se despide en el cementerio. Se suplica el coche.

EL EXCMO. SEÑOR DON ANSELMO DE LA ROSA, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, gran cruz de la real y distinguida orden de San Hermenegildo, comendador de la de Carlos III, caballero de la orden militar de San Fernando de primera clase, condecorado con otras varias por méritos de guerra, etc., etc.

ha fallecido el día 26 del corriente, á las seis de su tarde.

El Excmo. Sr. Capitan general del distrito, jefe y su desconsolada viuda la Excmo. Sra. D.ª Maria Celestina de Torres, sus hijos, hijos políticos, nietos, hermano, hermanas políticas, sobrinos, primos y demás parientes,

RUEGAN á sus numerosos amigos que por olvido involuntario no hayan recibido esquila de invitacion, le tengan presente en sus oraciones, y se sirvan asistir á la conduccion del cadáver, que tendrá lugar el dia 28 del actual, á las 10 1/2 de su mañana, desde la casa mortuoria, plaza de Isabel II, número 5, en el cementerio de la sacramental de San Justo, en lo que recibirán favor.

El duelo se despide en el cementerio. Se suplica el coche.

EL EXCMO. SEÑOR DON ANSELMO DE LA ROSA, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, gran cruz de la real y distinguida orden de San Hermenegildo, comendador de la de Carlos III, caballero de la orden militar de San Fernando de primera clase, condecorado con otras varias por méritos de guerra, etc., etc.

ha fallecido el día 26 del corriente, á las seis de su tarde.

El Excmo. Sr. Capitan general del distrito, jefe y su desconsolada viuda la Excmo. Sra. D.ª Maria Celestina de Torres, sus hijos, hijos políticos, nietos, hermano, hermanas políticas, sobrinos, primos y demás parientes,

RUEGAN á sus numerosos amigos que por olvido involuntario no hayan recibido esquila de invitacion, le tengan presente en sus oraciones, y se sirvan asistir á la conduccion del cadáver, que tendrá lugar el dia 28 del actual, á las 10 1/2 de su mañana, desde la casa mortuoria, plaza de Isabel II, número 5, en el cementerio de la sacramental de San Justo, en lo que recibirán favor.

El duelo se despide en el cementerio. Se suplica el coche.

EL EXCMO. SEÑOR DON ANSELMO DE LA ROSA, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, gran cruz de la real y distinguida orden de San Hermenegildo, comendador de la de Carlos III, caballero de la orden militar de San Fernando de primera clase, condecorado con otras varias por méritos de guerra, etc., etc.

ha fallecido el día 26 del corriente, á las seis de su tarde.

El Excmo. Sr. Capitan general del distrito, jefe y su desconsolada viuda la Excmo. Sra. D.ª Maria Celestina de Torres, sus hijos, hijos políticos, nietos, hermano, hermanas políticas, sobrinos, primos y demás parientes,

RUEGAN á sus numerosos amigos que por olvido involuntario no hayan recibido esquila de invitacion, le tengan presente en sus oraciones, y se sirvan asistir á la conduccion del cadáver, que tendrá lugar el dia 28 del actual, á las 10 1/2 de su mañana, desde la casa mortuoria, plaza de Isabel II, número 5, en el cementerio de la sacramental de San Justo, en lo que recibirán favor.

El duelo se despide en el cementerio. Se suplica el coche.

EL EXCMO. SEÑOR DON ANSELMO DE LA ROSA, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, gran cruz de la real y distinguida orden de San Hermenegildo, comendador de la de Carlos III, caballero de la orden militar de San Fernando de primera clase, condecorado con otras varias por méritos de guerra, etc., etc.

ha fallecido el día 26 del corriente, á las seis de su tarde.

El Excmo. Sr. Capitan general del distrito, jefe y su desconsolada viuda la Excmo. Sra. D.ª Maria Celestina de Torres, sus hijos, hijos políticos, nietos, hermano, hermanas políticas, sobrinos, primos y demás parientes,

RUEGAN á sus numerosos amigos que por olvido involuntario no hayan recibido esquila de invitacion, le tengan presente en sus oraciones, y se sirvan asistir á la conduccion del cadáver, que tendrá lugar el dia 28 del actual, á las 10 1/2 de su mañana, desde la casa mortuoria, plaza de Isabel II, número 5, en el cementerio de la sacramental de San Justo, en lo que recibirán favor.

El duelo se despide en el cementerio. Se suplica el coche.

EL EXCMO. SEÑOR DON ANSELMO DE LA ROSA, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, gran cruz de la real y distinguida orden de San Hermenegildo, comendador de la de Carlos III, caballero de la orden militar de San Fernando de primera clase, condecorado con otras varias por méritos de guerra, etc., etc.

ha fallecido el día 26 del corriente, á las seis de su tarde.

El Excmo. Sr. Capitan general del distrito, jefe y su desconsolada viuda la Excmo. Sra. D.ª Maria Celestina de Torres, sus hijos, hijos políticos, nietos, hermano, hermanas políticas, sobrinos, primos y demás parientes,

RUEGAN á sus numerosos amigos que por olvido involuntario no hayan recibido esquila de invitacion, le tengan presente en sus oraciones, y se sirvan asistir á la conduccion del cadáver, que tendrá lugar el dia 28 del actual, á las 10 1/2 de su mañana, desde la casa mortuoria, plaza de Isabel II, número 5, en el cementerio de la sacramental de San Justo, en lo que recibirán favor.

El duelo se despide en el cementerio. Se suplica el coche.

EL EXCMO. SEÑOR DON ANSELMO DE LA ROSA, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, gran cruz de la real y distinguida orden de San Hermenegildo, comendador de la de Carlos III, caballero de la orden militar de San Fernando de primera clase, condecorado con otras varias por méritos de guerra, etc., etc.

ha fallecido el día 26 del corriente, á las seis de su tarde.

El Excmo. Sr. Capitan general del distrito, jefe y su desconsolada viuda la Excmo. Sra. D.ª Maria Celestina de Torres, sus hijos, hijos políticos, nietos, hermano, hermanas políticas, sobrinos, primos y demás parientes,

RUEGAN á sus numerosos amigos que por olvido involuntario no hayan recibido esquila de invitacion, le tengan presente en sus oraciones, y se sirvan asistir á la conduccion del cadáver, que tendrá lugar el dia 28 del actual, á las 10 1/2 de su mañana, desde la casa mortuoria, plaza de Isabel II, número 5, en el cementerio de la sacramental de San Justo, en lo que recibirán favor.

El duelo se despide en el cementerio. Se suplica el coche.

EL EXCMO. SEÑOR DON ANSELMO DE LA ROSA, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, gran cruz de la real y distinguida orden de San Hermenegildo, comendador de la de Carlos III, caballero de la orden militar de San Fernando de primera clase, condecorado con otras varias por méritos de guerra, etc., etc.

ha fallecido el día 26 del corriente, á las seis de su tarde.

El Excmo. Sr. Capitan general del distrito, jefe y su desconsolada viuda la Excmo. Sra. D.ª Maria Celestina de Torres, sus hijos, hijos políticos, nietos, hermano, hermanas políticas, sobrinos, primos y demás parientes,

RUEGAN á sus numerosos amigos que por olvido involuntario no hayan recibido esquila de invitacion, le tengan presente en sus oraciones, y se sirvan asistir á la conduccion del cadáver, que tendrá lugar el dia 28 del actual, á las 10 1/2 de su mañana, desde la casa mortuoria, plaza de Isabel II, número 5, en el cementerio de la sacramental de San Justo, en lo que recibirán favor.

El duelo se despide en el cementerio. Se suplica el coche.

EL EXCMO. SEÑOR DON ANSELMO DE LA ROSA, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, gran cruz de la real y distinguida orden de San Hermenegildo, comendador de la de Carlos III, caballero de la orden militar de San Fernando de primera clase, condecorado con otras varias por méritos de guerra, etc., etc.

ha fallecido el día 26 del corriente, á las seis de su tarde.

El Excmo. Sr. Capitan general del distrito, jefe y su desconsolada viuda la Excmo. Sra. D.ª Maria Celestina de Torres, sus hijos, hijos políticos, nietos, hermano, hermanas políticas, sobrinos, primos y demás parientes,

RUEGAN á sus numerosos amigos que por olvido involuntario no hayan recibido esquila de invitacion, le tengan presente en sus oraciones, y se sirvan asistir á la conduccion del cadáver, que tendrá lugar el dia 28 del actual, á las 10 1/2 de su mañana, desde la casa mortuoria, plaza de Isabel II, número 5, en el cementerio de la sacramental de San Justo, en lo que recibirán favor.

El duelo se despide en el cementerio. Se suplica el coche.

EL EXCMO. SEÑOR DON ANSELMO DE LA ROSA, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, gran cruz de la real y distinguida orden de San Hermenegildo, comendador de la de Carlos III, caballero de la orden militar de San Fernando de primera clase, condecorado con otras varias por méritos de guerra, etc., etc.

ha fallecido el día 26 del corriente, á las seis de su tarde.